LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Nº 004 DEL 09 DE ABRIL DE 2025 EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 388 DEL 1.997, LEY 810 DE 2003, DECRETOS 1077 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 2218 DE 2015 Y 1197 DE 2016, DECRETO 1203 DEL 12 DE JULIO DE 2017, DECRETO 945 DEL 5 DE JUNIO DE 2017, RESOLUCIÓN 0463 DEL 13 DE JULIO DE 2017, ACUERDO NO. 024 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.002 POR LA CUAL FUE APROBADO EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL–P.O.T. QUE REGULA LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS O AQUELLOS QUE LO MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional promulgo la ley 400 de 1.997 y expidió el Decreto 2525 del 14 de Julio de 2.010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10.**
Que mediante acuerdo No. 024 de fecha 23 de noviembre de 2.002, fue aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial que regula las normas urbanísticas del Municipio de Maicao.

Que la señora, **MÓNICA ORIANA SOLANO HERNÁNDEZ**, Con cedula de ciudadanía **Nº 56.055.854** expedida en Fonseca (La Guajira), quien ejerce el cargo de secretaria de educación del municipio de Maicao, Solicita ante la secretaria de Planeación Municipal, **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.** para la construcción de un colegio de UN (1) Piso, en un terreno del municipio de Maicao (La Guajira) que tiene una extensión superficiaria de **MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1200.00 m²)**, ubicado en la carrera 1C # 24-126, perímetro urbano de esta Municipalidad.
Que los documentos que lo acreditan como propietario son: escritura **189 del 27 de Marzo de 1991**, con Matricula Inmobiliaria **Nº 212-17680**, y cédula catastral No. **010101320012000000000000** expedido por el **IGAC.**
Que hace tramite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:
Que la zona es de uso mixto.
Que la persona responsable del estudio de Geotécnico es la Ingeniera Civil **LUCELLY SANDOVAL PEÑARANDA** con cédula de ciudadanía 1.090.375.033 y **M.P.** 542021977313NTS. Quien cumplen con los requisitos que lo acreditan como profesional en su rama. Diseñador Arquitectónico y Director de la Construcción **CARLOS ANDRÉS VÁSQUEZ QUINTERO** con cédula de ciudadanía 79.797.289 de Bogotá D.C. y **M.P.** 25202-121612; Quien cumplen con los requisitos que lo acreditan como profesional en

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co

Powered by CamScanner

su rama. Que la persona responsable del Diseño Estructural es el Ingeniero Civil **Juan Carlos Cortés Cortés** con cédula de ciudadanía 80.229.176 y **M.P.** 25202-121612. Quien cumplen con los requisitos que lo acreditan como profesional en su rama.
Que los planos presentados y firmados por el constructor tienen un área total de, **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (944.38 m²).** Que en sus linderos conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en sus lados de manzana respectivos, tal como lo contempla el P.O.T Municipal para esa zona. Que aportó los requisitos exigidos por este Despacho.

Que en sus linderos conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en sus lados de manzana respectivos, tal como lo contempla el P.O.T Municipal para esa zona. Que aportó los requisitos exigidos por este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la señora, **MÓNICA ORIANA SOLANO HERNÁNDEZ**, Con cedula de ciudadanía **Nº 56.055.854** expedida en Fonseca (La Guajira), quien ejerce el cargo de secretaria de educación del municipio de Maicao; Solicita ante la secretaria de Planeación Municipal, **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.** Para la construcción de un colegio de preescolar, Institución Etnoeducativa CDI, Maicao La Guajira. De UN (1) Piso, Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira. Coordenadas MAGNA-SIRGAS: N: 11.391021°/ E: -72.231146°LATITUD 11°23'27.68"N LONGITUD 72°13'52.13"O y ubicado en la carrera 1C # 24-126; Predio con uso educativo, sin ningún tipo de intervención o infraestructura, con proyección para CDI. Cuenta con servicios básicos parcialmente implementados, incluyendo
energía mediante paneles solares y pozos de agua, el terreno cuenta con área superficial de 1200 m². Con los siguientes espacios y áreas:

CUADRO DE ÁREAS IE MAICAO	
ÁREA LOTE	1181.89
ÁREA OCUPACIÓN	944.38
ÁREA CONSTRUCCIÓN	944.38
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0.80
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	0.80
ÁREAS ÚTILES	**M²**
AULA PREESCOLAR 01	44.91

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co

Powered by CamScanner

AULA PREESCOLAR 02	44.91
AULA PREESCOLAR 03	44.91
AULA PREESCOLAR 04	44.91
AULA PREESCOLAR 05	44.91
AULA PREESCOLAR 06	44.91
BAÑO 01	12.01
BAÑO 02	12.01
BAÑO 03	12.01
BAÑO Hombre	7.94
BAÑO Mujer	7.94
CUARTO ASEO	1.87
ÁREA ADMIN. PROFESORES	21.57
COMEDOR	48.84
COCINA	20.16
CUARTO BASURAS	5.85
CIRCULACIÓN	222.83
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	206.82
MUROS	91.03
TOTAL	944.38

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables a treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del interesado. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta días calendarios anteriores al vencimiento de la respectiva licencia.

ARTICULO TERCERO: Las zonas Municipales que son comprendidas entre la línea de bordillo y línea de propiedad (zona verde y anden) deberán tratarse como zonas verdes de control ambiental, en ningún caso deberán utilizarse para usos diferentes a los aquí previstos; y los andenes deberán garantizar la libre circulación de los peatones, al igual que el tránsito de minusválidos y coches para transporte de niños, que estos no sean menos de 1.0 M de ancho y su altura no pase de 15 Cms. Si va a utilizar el Espacio Público para realizar actividades propias de la construcción, queda otorgado en esta licencia el permiso por la secretaria de Planeación Municipal.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 564 de 2006, esta providencia será notificada al solicitante y a los vecinos en la forma prevista en los artículos 32 y 33 del mencionado Decreto la resolutiva Se publicará en un periódico de amplia circulación en el municipio o en cualquier otro medio de comunicación social hablado o escrito por cuenta del interesado.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co

Powered by CamScanner

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del Artículo 33 de Decreto 564 de 2006, se debe mantener en la obra, la licencia, los planos aprobados al igual que la constancia de radicación y exhibirlos en el momento que sean requeridos por la autoridad competente.

ARTICULO SEXTO: VALLA DE CONSTRUCCIÓN: será de obligatoriedad la instalación en lugar visible entre la línea de propiedad y la línea de construcción la instalación de una valla informativa donde se visualice el contenido del número de resolución de la licencia de construcción, numero de radicado, fecha, el tipo de trámite, objeto del trámite, modalidad de licencia, usos, área de construcción, números de pisos, dirección del predio, solicitante, número de unidades, arquitecto y/o constructora responsable.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, proceden los recursos en la vía gubernativa, dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la notificación del acto respectivo de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de esta Licencia de Construcción, ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Decretos reglamentarios 1469 de 30 de abril de 2010, estatuto tributario vigente, P.O.T y Acuerdos Municipales.

ARTÍCULO DECIMO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y de apelación.

ARTICULO UN DECIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser publicada por ambas partes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Maicao La Guajira, a los Nueve (09) días del mes de Abril de 2025.

MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación Municipal

ELABORO: Kaled Said Ibrahim Osman
Profesional Universitario
Ordenamiento Territorial

REVISO: Ion Alvear Montoya
Profesional de apoyo
jurídico

APROBÓ: Margarita Crespo Habib
secretaria de Planeación.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co

Powered by CamScanner

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Maicao a los Nueve (09) dias del mes de abril de 2025, en la fecha se notificó personalmente al señor, **MÓNICA ORIANA SOLANO HERNÁNDEZ**, Con cedula de ciudadanía **N° 56.055.854** expedida en Fonseca (La Guajira), quien ejerce el cargo de secretaria de educación del municipio de Maicao, quien ejerce el cargo de secretaria de educación del municipio de Maicao, Solicita ante la secretaria de Planeación Municipal. **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA. RESOLUCIÓN N° 004 DEL 09 DE ABRIL DE 2025.**

NOTIFICADOR **NOTIFICADO**

MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación Municipal

ELABORO: Kaled Said Ibrahim Osman
Profesional Universitario
Ordenamiento Territorial

REVISO: Jon [illegible] Montoya
Profesional de apoyo
jurídico

APROBO: Margarita Crespo Habib
Secretaria de Planeación

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co

Powered by CamScanner

CONSTANCIA EJECUTORIA

Se hace constar que la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA. RESOLUCIÓN Nº 004 DEL 09 DE ABRIL DE 2025.**, quedó ejecutoriada(o) de acuerdo con lo dispuesto a lo consagrado en el Artículo. 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) el día 16 de Abril de 2025. Así mismo se hace constar que a la fecha no se ha interpuesto recurso alguno contra el acto administrativo referenciado.

La presente constancia se expide en Maicao (La Guajira) a los NUEVE (09) días del mes de Abril de 2025.

MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación Municipal

ELABORO: Kaled Said Ibrahim Osman
Profesional Universitario
Ordenamiento Territorial

REVISO: Ion Aykal Montoya
Profesional de apoyo
jurídico

APROBÓ: Margarita Crespo Habib
Secretaria de Planeación.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co

Powered by CamScanner